

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

12611 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Ana María Martín Espinosa, en nombre y representación de Hidroeléctrica de Silleda S. L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 23 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/59/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170014518-1